

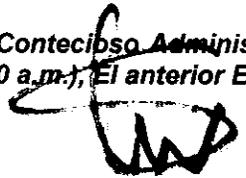


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 59

octubre 05 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300720180035300	ACCIONES POPULARES	JESUS ALFONSO CASTAÑEDA LEON	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO ESP	AUTO INADMITE DEMANDA SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS.-	1	04/10/2018
2	54001334000720170045200	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS ALFONSO CASTILLO CHINCHILLA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO RESUELVE NULIDAD SE NIEGA LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA.-	1	04/10/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 05 de octubre de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 05 de octubre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)



SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaría